

**DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA DE LA ACCIÓN DENOMINADA –MIRADAS-, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DEL ALBAICIN COMO PATRIMONIO MUNDIAL.**

**Expte. 46/2024**

La Agencia Albaicín-Granada, organismo autónomo del Ayuntamiento de Granada, tiene como fin primordial la revitalización integrada de los barrios históricos de la Ciudad de Granada, a través de la rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico y monumental, de la defensa del medio ambiente y de la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad. Del mismo modo, lo es la recuperación y fomento de las artes y oficios tradicionales de los barrios, capaces de contribuir a la mejora de los sectores económico y social. A tal efecto, se fomentará la colaboración de entidades públicas y privadas con la Agencia, se gestionarán cuantos mecanismos y programas contribuyan a la revitalización de la Ciudad histórica y áreas urbanas interrelacionadas, se divulgarán las actuaciones de la entidad y se desarrollarán cuantas líneas de trabajo permitan la difusión cultural, así como el fomento del turismo y del sector económico-empresarial, impulsando cuantas actividades supongan la recuperación, divulgación, reconocimiento y mantenimiento del legado histórico.

Es por ello que, en el desarrollo de sus competencias habituales de difusión del patrimonio, la Agencia Albaicín considera oportuno la realización de una campaña de publicidad en prensa para conmemorar la declaración del Albaicín como Patrimonio Mundial de la UNESCO, por considerarse es una inversión estratégica para promover, educar, preservar y celebrar este importante hito histórico y cultural.

1

Más concretamente, el objeto del presente contrato lo compone la realización de una campaña de publicidad en el periódico Ideal, denominada “Miradas”, que se compone de:

- 25.000 impresiones en display Semana Santa Ideal, banner publicitario (robapaginas) de varias dimensiones (300x600, 300x300, 300x250, 480x480)
- 4 faldones en diario Ideal (con dimensiones 96x256 mm) en las siguientes fecha de publicación:
  - 22-02-2024
  - 29-02-2024
  - 07-03-2024
  - 14-03-2024

Al carecer la Agencia Albaicín de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo dicha actuación publicitaria, se hace necesaria la contratación de los servicios de una empresa que pueda dar la adecuada difusión en prensa a la referida efeméride.

Visto el expediente 46/2024, a adjudicar a la mercantil CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., con CIF A78865458, por importe de 2.000 euros, a los que sumándoles los 420 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 2.420 euros.

Habiendo quedado acreditado mediante informe del Director Gerente de la Agencia Albaicín que “la adjudicación del contrato menor de servicios de publicidad en prensa de la



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 [agenciaalbaicin@granada.org](mailto:agenciaalbaicin@granada.org) C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **CSB4R7DQ86QH06QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERREIRA SILES JUAN RAMON** /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN 20-02-2024 13:02:26

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



acción denominada –Miradas- para conmemorar el aniversario de la declaración del Albaicín como Patrimonio Mundial, a la empresa CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A. (A78865458), por importe un importe de 2.000 euros sin IVA, no supone que el contratista resulte adjudicatario de contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor estimado para los contratos menores de esta naturaleza, dentro del presente ejercicio presupuestario del 2024”.

Así mismo consta en el expediente Informe del Director Gerente de la Agencia motivando la necesidad del contrato y acreditando que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16.9 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante acuerdo de 17 de julio de 2023 del Consejo Rector; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicios de publicidad en prensa de la acción denominada “Miradas” a la empresa CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., con CIF A78865458, por importe de 2.000 euros, a los que sumándoles los 420 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 2.420 euros (IVA incluido); a ejecutar de conformidad con lo establecido en su propuesta. El plazo de ejecución inicia el 22 de febrero de 2024 y finaliza el 24 de marzo de 2024.

2

**SEGUNDO.-** Aprobar los gastos derivados del presente expediente, por los importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0302 33601 22602, denominada “Publicidad y propaganda”, del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín-Granada.

(firmado electrónicamente)  
**El Vicepresidente**  
**D. Juan Ramón Ferreira Siles**



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbaicin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **CSB4R7DQ86QH06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERREIRA SILES JUAN RAMON** /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN 20-02-2024 13:02:26

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

